

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4311740

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

20 DIC 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 153462

SANTIAGO, 11 de Diciembre de 2013

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Giannina Alejandra VASQUEZ ANTAURCO RUN: 23.780.295-0
2. Doña Rosmery del Pilar CARHUAJULCA GALLARDO RUN: 14.738.695-8
3. Don Albeiro de Jesus FRANCO RUN: 23.117.882-1
4. Doña Katherine FRANCO GRISALES RUN: 23.117.918-6
5. Don German Alberto QUINTERO PEDROZA RUN: 24.073.086-3
6. Doña Olga Filomena MARTINEZ REINEL RUN: 24.328.444-9
7. Don Ramiro Alejandro QUINTERO MARTINEZ RUN: 24.328.410-4
8. Doña Benigna Ricardina FLORES GUTIERREZ RUN: 23.275.634-9
9. Don Freddy MAMANI CASA RUN: 22.189.117-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA

Jefa Departamento Extranjería y Migración (S)

MCM/GBL/MCH
[141] 11/12/2013